

Juzgado Único Laboral del Circuito de Girardot

Acta de Audiencia

F	Acta de Addicileia
Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de primera instancia
Fecha	Agosto 5 de 2022
Radicado	2019-00145
Hora inicio	10:00 am
Demandante	JOSE MIGUEL ARDILA CASTILLO
	Celular: 3134180315
	Correo electrónico: gestorempresarialjuridico@gmail.com
Apoderado	HUMBERTO PARRA CORTES
Apoderado	Correo electrónico: hparraabogado@gmail.com
	Celular: 3142989228
Demandado	FAMIVIVIENDA CONSTRUCTORA S.A.S.
Demandado	
	Correo electrónico: famiviviendaconstructorasas@gmail.com
	Dan Lagal, Abadam Ouiganas Ouiganas
Davidos	Rep. Legal: Absalom Quiñones Quiñones
Pruebas	1. Interrogatorio de parte al representante legal de Famivivienda
recaudadas	Constructora S.A.S. (NO VINO EL DEMANDADO, SE PRECLUYE)
	2. Interrogatorio de parte al demandante (de oficio)
Cierre periodo	Notificado en estrados
probatorio hora	
Alegatos de las	Parte actora alegó de conclusión
partes	
Audiencia de	DECISIÓN
juzgamiento	
	En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL
	CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la
	República y por autoridad de la ley,
	RESUELVE:
	1. Condenar a Famivivienda Constructora S.A.S. a pagar al
	demandante José Miguel Ardila Castillo las siguientes sumas
	de dinero:
	A) por concepto de honorarios la suma de \$13.650.000
	B) Intereses legales al 6% anual desde la fecha de
	exigibilidad de cada uno de las cuotas de honorarios,
	hasta la fecha de su pago total.
	· -
	2. Absolver a Famivivienda Constructora S.A.S. de las demás
	pretensiones de la demanda.
	· ·
	3. Condenar en costas a la parte demandada, tasándose
	como agencias en derecho la suma de \$1700.000 favor de la
	parte actora.
	,
	Notificado en estrados.

Recurso	No se interponen recursos. Se declara ejecutoriada la sentencia
Solicitud	Medida cautelar del 85ª
Auto	Señala el 26 de octubre de 2022 a las 3:00 p.m., donde la parte deberá hacer llegar las pruebas pertinentes y se decidirá
	conforme lo establece el art. 85A
Levanta sesión	10:27

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0fbca048efa1e2adc612122157dc8eba60509f1e59c2248a5a6b5ac55dcaad9

Documento generado en 05/08/2022 10:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica